



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 PROGRAMA DE SEGURIDAD
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MINISTERIO DE DEJITOS de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes
 Oficina de Partes

17 DIC. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 9402

**SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 8505, de Interior, de 30 de octubre de 2009,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

JANUARI 2010
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7775045

que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena, que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-39-L109 el servicio referido, adjudicándose la prestación del servicio a don **Hugo Orlando Balboa Chamorro**, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-40-L109, para la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena, a don **Hugo Orlando Balboa Chamorro**, RUT N° 5.311.953-0, domiciliado en Avenida Bulnes N° 351, oficina 209, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con **Hugo Orlando Balboa Chamorro**, los bienes y servicios mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

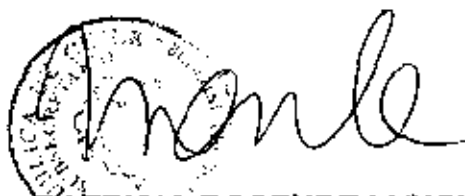
ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, ascenderá a la suma de \$ 530.000.- (quinientos treinta mil pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios realizados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

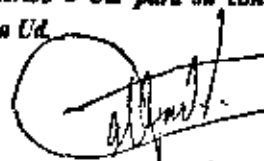
ARTICULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

A circular official stamp is partially visible on the left, containing the text "MINISTERIO DEL INTERIOR" and "SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink that reads "Patricio Rosende Lynch".

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Osvaldo Gallardo Saez", is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DEL INTERIOR" and "SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN".

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**